

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 69

Martes, 10 de Abril de 2007

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Junta Electoral Provincial de Ávila .....	1 y 2
Junta Electoral de Zona de Arenas de San Pedro .....	2
Junta Electoral de Zona de Arévalo .....	2
Junta Electoral de Zona de Ávila .....	2 y 3
Junta Electoral de Zona de Piedrahíta .....	3
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	3 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	5 a 7

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	7 a 12
--------------------------------	--------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	12 y 13
Diversos Ayuntamientos .....	13 a 24
Mancomunidad de Municipios "Pueblos de la Moraña" .....	24

### PARTICULARES

Comunidad de Pastos de Polvoroso, Navahornillo y Bramadero .....	24
Sociedad de Vecinos Sierra del Tremedal .....	24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.971/07

## JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ÁVILA

### EDICTO

SE HACE SABER: Que la Junta Electoral Provincial de Ávila, que tiene su sede en el Palacio de Justicia,

Pl/ de la Santa 2 de dicha capital, teléfono 920211123, para las Elecciones Locales y a las Cortes de Castilla León, que vienen convocadas para el día 27 de mayo de 2007, se ha constituido inicialmente con los Vocales Judiciales en la forma que se expresa:

#### PRESIDENTE

Ilma. Sra. M<sup>a</sup> JOSÉ RODRÍGUEZ DUPLÁ

#### VOCALES

Ilmo. Sr. DON JESÚS GARCÍA GARCÍA

Ilmo..Sr. MIGUEL ÁNGEL CALLEJO SÁNCHEZ

**SECRETARIO:**

DON ARTURO MATEOS ANTON, Secretario de la Audiencia Provincial de Ávila.

Y para que conste y a los fines establecidos en el artículo, 14,3 de la L.O.R.E.G., libro el presente en Ávila a seis de Abril de dos mil siete

La Presidenta, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

\_\_\_\_\_  
Número 1.972/07

### **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO**

D. FERNANDO NAVAS ARROYO, Secretario Judicial del Juzgado arriba mencionado y de la Junta Electoral de Zona de este partido,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se ha procedido a constituir la Junta Electoral de Zona de Arenas de San Pedro, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 LOREG, siendo integrada por los siguientes vocales judiciales: D. JOSE M<sup>a</sup> ORTIZ AGUIRRE, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> 1 de esta localidad, D<sup>a</sup> ANA ISABEL BENITO DE LOS MOZOS, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> 2 de esta localidad y D. SANTIAGO MIGUEL SANTOS TORAL, Juez de Paz de Candelada.

Y que de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.3 LOREG, y por unanimidad se ha procedido a la elección de Presidente de Junta, recayendo en la persona de D. JOSÉ M<sup>a</sup> ORTIZ AGUIRRE.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Arenas de San Pedro, a seis de abril de dos mil siete.

El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Arenas de San Pedro, *Ilegible*

\_\_\_\_\_  
Número 1.973/07

### **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARÉVALO**

#### **EDICTO**

Por haberlo así acordado en el expediente que en esta Junta Electoral se sigue sobre elecciones autonó-

micas y Municipales, por medio del presente se comunica y hace público que la JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARÉVALO, ha quedado constituida con las siguientes personas:

**JUEZ PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> ROCIO ESGUEVA PÉREZ.

**VOCALES JUDICIALES:**

D<sup>a</sup>. MARÍA REYES MARTÍN LOZANO

D. JUAN FRANCISCO GIL HERNÁNDEZ

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup> NOELIA RODRÍGUEZ PÉREZ

Y con el fin de dar conocimiento de las personas que componen dicha Junta Electoral de Zona, se hace la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Arévalo a cuatro de abril de 2007.

Firmas, *Ilegibles*

\_\_\_\_\_  
Número 1.974/07

### **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÁVILA**

#### **EDICTO**

Don Miguel Ángel Pérez Moreno, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ávila, por el presente hago saber

Que la Junta Electoral de Zona de Ávila que tiene su sede en el Juzgado de lo Social de Ávila para las próximas Elecciones Locales y a las Cortes de Castilla y León e celebrar el 27 de mayo de dos mil siete, se ha constituido inicialmente con los siguientes miembros, en virtud de lo prevenido en el artículo 14.3 de la L.O.R.E.G, en la forma que se expresa

**PRESIDENTE**

Ilmo Sr. Don Miguel Ángel Pérez Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ávila.

**VOCALES JUDICIALES**

Ilmo Sr. Don Juan Jacinto García Pérez Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal de Ávila.



Número 1.872/07

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a BENDJERE-OUI SEDJERARI YAHEYAOUI (I.D. 50013539), de nacionalidad ARGELINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VALLESPIN, 66 P01, de ÁVILA, (Nº. expte. 050020070000915), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artí-

Ilmo Sr. Don Javier García Encinar, Magistrado Juez del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 4 de Ávila.

Y **SECRETARIO** Don Alfonso González García, Secretario Judicial del Juzgado Decano de Ávila.

Y pare que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente, en Ávila, a seis de abril de 2.007.

El Presidente, *Miguel Ángel Pérez Moreno*

Número 1.975/07

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHÍTA

### EDICTO

DOÑA ANA ISABEL GARCÍA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA).

HAGO SABER Que convocadas elecciones a las Cortes de Castilla y León y Municipales

Queda formada la Junta Electoral de Zona de esta Villa de Piedrahíta, inicialmente con:

D<sup>a</sup> ANA ISABEL GARCÍA GARCÍA, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción de esta Villa de Piedrahíta, como **PRESIDENTE**.

D<sup>a</sup> VICENTA GONZÁLEZ SANTANA, Juez de Paz de la Navadijos, como **VOCAL**.

D. AQUILINO GARCÍA MARTÍN, Juez de Paz de Navescorial, como **VOCAL**.

Actúa como **SECRETARIA**, la que la lo es de este Juzgado Dña. Carmen Mateos Mediero

Y para su conocimiento y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se dirige la presente a la Exma. Subdelegación de Gobierno.

Piedrahíta a cuatro de abril de 2007

La Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Piedrahíta, *llegible*



culos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 27 de Marzo de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.845/07

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE IGNACIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. TORMES, 26 3ºB, de SALAMANCA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-947/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.873/07

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CLAUDENI FRANCISCO DO MONTE (I.D. 50013545), de nacionalidad PORTUGUESA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SAN JUAN, 6 PBJ, de NAVALUENGA, ÁVILA, (Nº. expte. 050020070000921), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de CINCO AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma,



que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3. 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 27 de Marzo de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.887/07

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. CARLOS RUIZ VELEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. LÓPEZ GRASAS, 38 4ºD, de MOSTOLES (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-860/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al

Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.814/07

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

### RESOLUCIÓN

De la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, por la que se anuncia primera subasta para la enajenación de un inmueble.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en fecha 15 de febrero de 2007, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fecha 13 de octubre de 2006, para enajenar el inmueble que se detalla a continuación:

#### Descripción

URBANA: PAJAR, de una sola planta y con fachada a dos calles, situado en calle Cantarranas, s/n. de Muñosancho (Ávila), que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados.



Está inscrito a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 2556, libro 47, folio 220, finca número 5315.

**Tipo mínimo de licitación:** NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (9.920,00) Euros.

La subasta se registrará por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Avda. de Portugal, 4, de Ávila.

Dicha subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, el día 23 de mayo de 2007, a las 11,30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Avda. de Portugal, 4, de Ávila.

Ávila, 23 de marzo de 2007.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 1.878/07

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Administración 05/01

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27:1), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a las notificaciones de las RESOLUCIONES ESTIMATORIAS de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre los expedientes de SALDOS ACREEDORES: N° 05 01 2007 4 00006047 y 05 01 2007-4-00020595 a nombre de MANUEL PARRA PONCE con domicilio en C/ Industrial Hervencia, 1 05001 Ávila y c.c.c.

05101597384, por haber resultado las notificaciones infructuosas en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, las resoluciones objeto de la presente notificación se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 1.880/07

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D<sup>a</sup>. RACHIDA BAHMED MEKTOUF, con domicilio en la Calle Arroyo, 58 de Blascosancho (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º Con fecha 09/02/07 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el



plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. n.º. 132, de 3 de junio).

2.º.- Las alegaciones por Vd. efectuadas no desvirtúan el contenido de la propuesta, toda vez que no presenta la documentación acreditativa de la circunstancia alegada, a los que son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1. a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n.º 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 16 de Febrero de 2.007. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 01/06/05 del SPEE (BOE del 16 de julio)) EL SUBDIRECTOR PROV. DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN“

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Blascosancho (Ávila), a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285 de 27/11/92)

Ávila, 27 de marzo de 2007.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)) El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.483/07

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N.º AT.: AV-50.291.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente n.º:** AT: AV-50.291.

**Peticionario:** FOTO VOLTAICA CARRERA, S.L.



**Emplazamiento:** Camino de La Colilla, bajo, 1- El Fresno (Ávila).

**Finalidad:** Línea a 15 kV para evacuación a la red de distribución de la energía a producir en una planta fotovoltaica de 90 kW de potencia nominal.

**Características:** Línea subterránea a 15 kV con origen en celda del C.T de 160 kVA de la planta fotovoltaica y final en apoyo de transición a aéreo. Longitud: 20 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20Kv, 3(1X150) Al. Tramo aéreo hasta apoyo a instalar en la línea "La Serrada". Longitud: 15 metros. Conductor: LA-56.

**Presupuesto:** 4.867,00 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 06 de marzo de 2007

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.852/07

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: 10.003.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACION DE "RIOLANZA" (MAELLO-AVILA) y una vez cumplidos los trámites

ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de sustitución del actual transformador de potencia de 5 MVA's y relación 45/15 kV, por otro de 10 MVA's e idéntica relación de transformación, con reactancia depuesta a tierra del neutro. En el sistema de 45 kV se trasladan los pararrayos de protección colocándoles junto al nuevo transformador y se instalará en nuevo interruptor. En el sistema de 15 kV se sustituirán los transformadores de intensidad y se instalarán pararrayos de protección.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 26 de marzo de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.853/07

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMER-**



**CIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Nº EXPTEs.: AT/BT: AV-50.256/AV-50.257/8786**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y RED DE BT PARA URBANIZACIÓN EN "PARAJE DE LOS FRAILES" EN ARÉVALO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV, con origen en la línea denominada "Espinosa de los Caballeros" y final en el CT. proyectado. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1X240) Al. Longitud.: 850 m. Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia.: 2 x 400 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6. Red de BT. Subterránea. Conductores tipo RV 0,6/1 kV de diferentes secciones con una longitud aproximada de 1.800 m.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo.

Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 28 de Marzo de de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.854/07

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Nº EXPTEs.: AT: AV-50.254/AV-50.255**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN AVDA. MIGUEL DE CERVANTES EN EL BARCO DE ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:



OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV, con origen en el apoyo 9017 de la línea denominada "Bohoyo 2", alimentación al C.T proyectado y nuevo tendido subterráneo hasta el apoyo de origen. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1X150) Al. Longitud.: 90 m. Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia.: 250 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 28 de Marzo de de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.855/07

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 27 DE MARZO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMER-

CIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: 50.174

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA Y CT PARA NUEVOS ABONADOS EN EL TIEMBLO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con entrada y salida desde el CT recaudador, alimentando al nuevo C.T proyectado. Longitud.: 2x242 m. Conductor.: HEPRZI, 12/20 kV, 3 (1X150) Al. Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Celdas de protección y maniobra en SF6. Potencia.: 630 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 27 de Marzo de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

---

Número 1.882/07

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y  
GANADERÍA DE ÁVILA

### **A V I S O**

**ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE SOLOSANCHO-VILLAVICIOSA (ÁVILA) AMPLIACIÓN.**

#### **REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA PROPIEDAD**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en el proceso de Concentración Parcelaria de la Zona de Solosancho-Villaviciosa (Ávila) que el día 3 de Abril de 2007 comenzarán los trabajos de Investigación de la Propiedad, la cual se llevará a cabo en las fechas y lugares abajo señalados.

Los propietarios que acudan a declarar sus parcelas deberán acompañar fotocopias de la documentación relativa a las mismas, así como los D.N.I. de todos los propietarios y sus cónyuges.

#### **LUGARES Y FECHAS**

**LUGAR: AULA DEL CENTRO POLIVALENTE DE SOLOSANCHO**

FECHAS: Todos los Martes y Jueves del mes de Abril de 2.007, excepto el Jueves 5 de Abril de 2007.

HORARIO: de 9:30 de la mañana 15:00 h. de la tarde.

**LUGAR: OFICINA CENTRAL EN MADRID**

FECHAS: A partir del Lunes día 2 de Abril de 2007, todos los Lunes y Miércoles del mes de Abril de 2.007.

HORARIO: Lunes de 9:00 de la mañana a 14:00 h. y de 16:00 a 18:00 h. de la tarde y Viernes de 9:00 de la mañana a 15:00 de la tarde.

ESTUDIO TÉCNICO MEDIOAMBIENTAL, S.L.  
Avenida del Ferrol nº 14, Bajo 4. MADRID 28029  
Teléfono: 91-3146579/ Fax: 91-3142484

(NOTA IMPORTANTE: PEDIR CITA PREVIA POR TELÉFONO PARA EVITAR ESPERAS)

Ávila, a 28 de marzo de 2007.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Funciones, (Resolución de 6 de junio de 2006), *José Luis Valverde Bellido*.

---

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y  
GANADERÍA DE ÁVILA

### **A V I S O**

**ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ROBLEDILLO-BATERNA (ÁVILA) AMPLIACIÓN**

#### **REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA PROPIEDAD**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en el proceso de Concentración Parcelaria de la Zona de Robledillo-Baterna (Ávila) que el día 4 de abril de 2007 comenzarán los trabajos de Investigación de la Propiedad, la cual se llevará a cabo en las fechas y lugares abajo señalados.

Los propietarios que acudan a declarar sus parcelas deberán acompañar fotocopias de la documentación relativa a las mismas, así como los D.N.I. de todos los propietarios y sus cónyuges.

#### **LUGARES Y FECHAS**

**LUGAR: AULA DE LA ESCUELA VIEJA DE BATERNA**

FECHAS: Todos los Miércoles del mes de Abril de 2.007.

HORARIO: de 9:30 de la mañana 15:00 h. de la tarde.

**LUGAR: OFICINA CENTRAL EN MADRID**

FECHAS: A partir del Lunes día 2 de Abril de 2007, todos los Lunes y Viernes del mes de Abril de 2.007.

HORARIO: Lunes de 9:00 de la mañana a 14:00 h. y de 16:00 a 18:00 h. de la tarde y Viernes de 9:00 de la mañana a 15:00h. de la tarde.

ESTUDIO TÉCNICO MEDIOAMBIENTAL, S.L.  
Avenida del Ferrol nº 14, Bajo 4. MADRID 28029

Teléfono: 91-3146579/ Fax: 91-3142484

(NOTA IMPORTANTE: PEDIR CITA PREVIA POR TELÉFONO PARA EVITAR ESPERAS)

Ávila, a 28 de marzo de 2007.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Funciones, (Resolución de 6 de junio de 2006), *José Luis Valverde Bellido*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.903/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA****ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 16 de marzo de dos mil siete, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

**"PROYECTO DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN AISLADA uaa-n-u.8-4 DEL PGOU. APROBACIÓN INICIAL.**

**PROMOTORES:** DON JOSE MARÍA LUENGO LÓPEZ Y DON MIGUEL ÁNGEL LUENGO LÓPEZ.  
Calle San Millán, nº. 7. Ávila.

**EMPLAZAMIENTO:** C/ DON FERREOL HERNÁNDEZ C/V PLAZA SAN MIGUEL. ÁVILA.

**TERRENOS AFECTADOS:** Finca nº. 2335, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1879, libro 529, folio 76, Rfa. Catas. 6820101UL5062N0001YZ. Situación: Plazuela San Miguel, nº. 8.

Vistos el proyecto presentados por DON José Ignacio Paradinas Gómez en desarrollo del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 71 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y 216 a 22 de su Reglamento de 29 de enero de 2004.

Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, conforme los informes técnicos favorables emitidos al efecto, sin perjuicio de otros y de la documentación que deban recabarse, en su caso.

**POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD ACORDÓ:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el proyecto Normalización y Urbanización de la Unidad de Actuación aislada uaa-n-u.8-4 DEL PGOU, redactado por los arquitectos DON José Ignacio Paradinas Gómez y DON Eduardo Paradinas González de Vega, visado por el COACyLE con fecha 19/01/07 y promovido por DON José María Luengo López y DON Miguel Ángel Luengo López. Todo ello en los términos contenidos en los informes técnicos municipales emitidos al efecto.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y si a la vista de dicho trámite de audiencia aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

**Tercero.-** La referida aprobación inicial se efectúa a resultas de la tramitación que sigue el expediente afectado y del periodo de información pública al que se someterá. A tal efecto se abre un plazo de quince días, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 7-3º. planta, en horario de 9,00 h. a 14,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

**Cuarto.-** Concluido el trámite de audiencia y la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios que proceda respecto de lo aprobado inicialmente, lo cual se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 19 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



Número 1.955/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

**A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, acordó la aprobación inicial del expediente de establecimiento de las Normas Reguladoras del Precio por utilización del Aparcamiento de Vehículos Pesados "Rio Torio".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 3 de abril de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 509/07

**AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

**A N U N C I O**

D<sup>a</sup>. María del Pilar Hernández Hernández, ha solicitado licencia urbanística para realizar línea de media tensión subterránea y centro de transformación tipo intemperie en "Dehesa del Llano" de este municipio, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, a 28 de julio de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 5.151/06

**AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS  
DEL ÁLAMO**

**E D I C T O**

Por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A, se ha solicitado en esta alcaldía licencia ambiental y urbanística para la Implantación de una Estación Base para Equipos de Telecomunicaciones; en el paraje denominado "Sondeo del agua", en la parcela 5238 del Polígono 7 de esta localidad; por lo que a tenor de lo dispuesto en el art. 271 de la Ley 2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León y art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días, a los efectos de que los que se consideren afectados por la actividad puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes, pudiendo consultar el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Narrillos del Álamo, a 17 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*.

Número 5.337/06

**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO  
DEL ARROYO**

**E D I C T O**

D. Jesús Jiménez Hernando, con DNI n° 06530380-J, y domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Pública, 13, de Morañuela (San Pedro del Arroyo), ha solicitado de este Ayuntamiento, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, licencia ambiental para el ejercicio de las siguientes actividades:

- Cebadero de ganado bovino en régimen intensivo, en las instalaciones ubicadas en el Cmno. de Oviedo, s/n, del núcleo anejo de Morañuela,



- Explotación de vacuno de leche, en las instalaciones ubicadas en la c/ Pública, 13, del núcleo anejo de Morañuela,

- Explotación de porcino, en las instalaciones ubicadas en las parcelas 5010 y 5011, del pol. CINCO del Catastro de Rústica de Morañuela (San Pedro del Arroyo).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la citada Ley 5/2005, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende autorizar, puedan presentar por escrito las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo señalado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En San Pedro del Arroyo, a 28 de noviembre de 2.006.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

Número 1.476/07

**AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRALAVES**

**A N U N C I O**

Habiéndose aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación UA 4-b presentado por SCINHOUSE S.L. en sesión celebrada por el Pleno Municipal con fecha 01.03.07, se abre un periodo de información pública de un mes, durante el cual podrá consultarse la documentación obrante en este Ayuntamiento y presentarse las alegaciones, reclamaciones, informes y documentos que al respecto se consideren oportunos.

En Piedralaves, a 2 de Marzo de 2007.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*

Número 1.890/07

**AYUNTAMIENTO DE  
AVELLANEDA**

**A N U N C I O**

Por la Asamblea Vecinal se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, en Sesión Ordinaria de 27-3-2007, del Presupuesto General para el ejercicio del 2007. Se expone al público durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de conformidad con los artículos 112 Ley 7/85 de 2 de Abril y 150,1 Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales. Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento e irán dirigidas a la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

**INGRESOS**

CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	8.592,75.
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	9.016,87.
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	9.000.
CAP. IV TRANSF. CORRIENTES	18.520,38.
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	1.980,00.
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.000.
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.202,02.
<b>TOTAL</b>	<b>66.312,02.</b>

**GASTOS**

CAP. I GASTOS DE PERSONAL	4.000.
CAP. II GASTOS EN BIENES CORR.	42.110.
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	100.
CAP. IV TRANSF. CORRIENTES	900,00.
CAP. VI INVERSIONES REALES	18.000.
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.202,02.
<b>TOTAL</b>	<b>66.312,02.</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL.**

FUNCIÓNARIO. Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada. Grupo A/B Nivel complemento destino 26

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL se podrá interponer contra la aprobación definitiva del



Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Avellaneda, 27 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Vicente Hernández Martín*.

---

Número 1.913/07

## **AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS**

### **ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Las Berlanas, en sesión ordinaria, acordó la aprobación provisional de la imposición y ordenación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de la Tasa por expedición de documentos administrativos, y las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los mismos; así como la modificación de las Ordenanzas reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y de las Ordenanzas reguladoras de las Tasas por suministro de agua potable y por recogida de residuos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a Información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la Inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Las Berlanas, a nueve de febrero de 2007.

El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.

Número 1.916/07

## **AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**

### **ANUNCIO**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha veintidós de marzo de dos mil siete, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

D<sup>a</sup> Elena Recio González, DNI 6580114 K, para cubrir la plaza de funcionaria de la Escala: de Administración General, Subescala: Administrativa, Grupo: D, Categoría: Auxiliar Administrativo,

Por Resolución de la Alcaldía de fecha veintinueve de marzo de dos mil siete, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

D. Mario Gil García, DNI 6542227 S, para cubrir la plaza de personal laboral fijo, oficial de Jardinería.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Cebrenos, a 2 de abril de 2007.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

---

Número 1.910/07

## **AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO**

### **ANUNCIO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 2007, la ordenanza reguladora de la TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINA MUNICIPAL E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN ESTA LOCALIDAD, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el



Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría-Intervención Municipal.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el expediente y ordenanza, se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo.

En San Vicente de Arévalo, a 31 de marzo de 2007.  
El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*.

---

Número 1.895/07

## AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder

ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Santo Domingo de las Posadas, a 28 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Tarsicio Rodríguez García*.

---

Número 1.894/07

## AYUNTAMIENTO DE EL OSO

### ANUNCIO

Por Providencia de Alcaldía de fecha veintiocho de marzo de 2007 se acordó someter a exposición pública el documento de Avance que recoge los trabajos de formación de las Normas urbanísticas municipales, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación, se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona.

El Avance podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En El Oso, a veintiocho de marzo de 2007.

El Alcalde, *Luis Díaz Blázquez*.

---

Número 1.893/07

## AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

### ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2007, se ha aprobado el Padrón Fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2007.

El que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan interponer ante el Sr. Alcalde Recurso de Reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un



mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Higuera de las Dueñas, a 28 de marzo de 2007.  
El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

---

Número 1.892/07

## AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2006.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el registro General de la Corporación.

Fuentes de Año, a 28 de marzo de 2007.  
El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.

---

Número 1.886/07

## AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

### EDICTO

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo dictamen

de la Comisión de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2006.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el registro General de la Corporación.

En Mengamuñoz, a 27 de marzo de 2007.  
El Alcalde, *Antonio Rafael Gómez Casillas*.

---

Número 1.842/07

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2006

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por

La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Villanueva de Ávila, a 29 de marzo de 2007.  
El Presidente, *Ilegible*.



Número 1.884/07

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE MADRIGAL DE LAS ALTAS  
TORRES**

**DECRETO**

Debiendo ausentarme del municipio por motivos personales entre los días 30 de marzo y 4 de abril de 2007, ambos inclusive, y en base a lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, y 47 del R. D. 2568/1986.

**RESUELVO:**

Que me sustituya en todas mis funciones durante tales días la 2ª Teniente de Alcalde, Dª JESUSA TORRES ARIAS.

Madrigal de las Altas Torres, 29 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Ante mí, el Secretario Accidental, *Ilegible*.

Número 1.850/07

**AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO**

**EDICTO**

Rendidas las cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.006, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 212 el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, pro el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días mas, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Barraco, a 28 de marzo de 2007.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 1.779/07

**AYUNTAMIENTO DE  
NAVALMORAL DE LA SIERRA**

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006**

Don Miguel Ángel de la Parra Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de NAVALMORAL DE LA SIERRA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2006, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A.- Operaciones Corrientes</b>	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	109.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	95.700,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	27.500,00
<b>B.- Operaciones de Capital</b>	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.000,00
<b>TOTAL DEL PRES. DE INGRESOS</b>	<b>393.200,00</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A) Operaciones Corrientes</b>	
1 GASTOS DE PERSONAL	60.000,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	205.950,00
3 GASTOS FINANCIEROS	1.650,00;
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.100,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>	
6 INVERSIONES REALES	92.800,00
7 TRANSFERENCIAS BE CAPITAL	3.000,00



9 PASIVOS FINANCIEROS	17.700,00
<b>TOTAL DEL PRES. DE GASTOS</b>	<b>393.200,00</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO** (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA: 3

Total puestos de trabajo: 4

En Naval Moral de la Sierra, a 21 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel de la Parra Sánchez*.

Número 1.889/07

**AYUNTAMIENTO DE VILLATORO**

**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de BURGOS el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA Y DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Villatoro, a 22 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Amador García García*.

Número 1.822/07

**AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA**

**EDICTO**

**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2006.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2006.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el registro General de la Corporación.

En Cepeda la Mora, a 22 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Jaime González García*.

Número 1.664/07

**AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA**

**ANUNCIO**

**CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS 2007**

El Pleno del Ayuntamiento de Casavieja, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2007, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso para la adjudicación de la gestión indirecta para la Organización y Celebración de los Festejos Taurinos 2007, por procedimiento abierto y tramitación con carácter de urgencia, así como convocar dicho concurso. El pliego estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



cio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria del concurso, si bien la licitación será aplazada, si se presentasen reclamaciones contra el pliego en el plazo indicado. El extracto del pliego es el siguiente:

**1.- Objeto del contrato.-** Organizar y celebrar los festejos taurinos, que tendrán lugar en este municipio de Casavieja, los días 24, 25, 26, 27 Y 28 de agosto próximo, con motivo de las fiestas de San Bartolomé, consistentes en la lidia de seis novillos para cada uno de los referidos días, para tres novilleros cada día. Las novilladas serán picadas.

**2.- Duración del contrato.-** Días 24, 25, 26, 27 Y 28 de agosto de 2007.

**3.- Tipo de licitación.-** No se fija tipo de licitación. La adjudicación se determinará conjugando los diversos aspectos de calidad, presentación y economía de las ofertas.

**4.- Garantías.-** Provisional de 300 €.

Definitiva equivalente al veinte por ciento (20%) del precio de la adjudicación del concurso.

**5.- Otras obligaciones.-** Instalar una plaza para 3000 personas. Costear los gastos por visitas para elección de reses y toreros. Ceder un palco de 60 localidades y otro para la Banda de Música. Abonar los gastos por anuncios del concurso. Cumplir la normativa vigente sobre espectáculos taurinos

**6.- Presentación de proposiciones.-** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante los trece días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y si fuera sábado hasta las doce horas.

**7.- Apertura de plicas.-** Tendrá lugar a las 14 horas del mismo día hábil de conclusión del plazo para presentación de proposiciones y si fuera sábado será el primer día hábil siguiente a la misma hora. La Mesa de Contratación formulará la propuesta de adjudicación que elevará al órgano de contratación.

**8.- Adjudicación definitiva.-** El órgano de contratación resolverá dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones, adjudicando el contrato o, en su caso, declarando desierto el concurso.

**9.- Modelo de proposición.-**

D ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de D ....., ), enterado del concurso convocado por procedimiento

abierto, para adjudicar la gestión indirecta del servicio ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS AÑO 2007 en Casavieja mediante concesión, se compromete a asumir dicha concesión, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto, solicitando una subvención de ....., ptas., y ofreciendo una mejora en la calidad del servicio gestionado consistente en .....

....., a ..... de ..... de 2007.

Casavieja, a 19 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

Número 1.751/07

## AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de La Horcajada, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2007, acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

**- Modificación Ordenanza Fiscal Número 15.- Tasa por el Servicio de Cementerio y Tanatorio Municipal.**

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Horcajada, a 16 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Alejandro A. Olivar López*.



Número 1.809/07

## AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

### EDICTO

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2006.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el registro General de la Corporación.

En Garganta del Villar, a 22 de marzo de 2007.

El Alcalde, *José Santana Gómez*.

Número 1.885/07

## AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesiones celebradas los días 25-11-2006 y 27-03-2007, el expediente de contratación que contiene el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el concurso de para la "Enajenación de una parcela de suelo urbano destinada a la ejecución de una residencia de ancianos en este municipio de Higuera de las Dueñas".

El citado Pliego queda expuesto al público por periodo de ocho días, a efectos de que los interesados puedan consultarlo y presentar las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Si en el plazo mencionado no se formularan ninguna reclamación quedará definitivamente aprobado.

Simultáneamente se abre el periodo de licitación, de veintiséis días naturales para presentar las ofertas correspondientes, el cual quedará aplazado, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones. Este plazo empezará a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las ofertas deberán presentarse en la secretaría del Ayuntamiento de acuerdo con el modelo de proposición que figura en el Pliego de Condiciones.

En Higuera de las Dueñas, a 28 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 1.711/07

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### EDICTO

#### Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida inclumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

1. D. BOBKAR EL HADDAOUI.

Trav. La Luna, nº 4, Piso 2º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. D. SAID FARROUHA.

Trav. La Luna, nº 4, Piso 2º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.



En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 7 de marzo de 2007.  
El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.  
Ante mí, El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

---

Número 1.821/07

## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

### ANUNCIO

Resolución de 23 de Marzo de 2.007, del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo (Ávila) por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2.007:

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante Resolución de fecha 23 de Marzo de 2.007, ha aprobado la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.007 que a continuación se señala:

- Denominación: Operario de Servicios Múltiples
- Régimen: Laboral, de duración indefinida, a jornada completa
- Plazas: Una
- Forma de provisión: Concurso-oposición libre
- Titulación: Graduado Escolar o equivalente.

En San Pedro del Arroyo, a 23 de marzo de 2.007.  
El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*.

Número 1.860/07

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2007, aprobó inicialmente la creación del Registro Municipal y Reglamento Regulator del Registro Municipal de las Uniones de Hecho, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local se somete el expediente al trámite de información pública por plazo de treinta días y si transcurrido éste no se presentasen alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Santa María del Tiétar, a 30 de marzo de 2007.  
El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra*.

---

Número 1.460/07

## AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

### EDICTO

Por parte de RETEVISIÓN I S.A.U., se ha solicitado licencia ambiental para legalización de la infraestructura de telecomunicaciones existente, ubicada en parcelas 370-371 del polígono 3 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, 11/2003 de 8 de Abril, mediante escrito que podrá presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuevas del Valle a 8 de marzo de 2007.  
El Alcalde, *Licinio Prieto González*.



Número 1.475/07

## AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación UA 6-c, presentado por D. José Mario Luengo Martínez, en sesión celebrada por el Pleno Municipal con fecha 01.03.07, se abre un periodo de información pública de un mes, durante el cual podrá consultarse la documentación obrante en este Ayuntamiento y presentarse las alegaciones, reclamaciones, informes y documentos que al respecto se consideren oportunos.

En Piedralaves, a 2 de Marzo de 2007.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

Número 1.468/07

## AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

### ANUNCIO

Por Don Javier Jiménez Sánchez, en representación de Espinarejo, S.C.L. se ha solicitado licencia ambiental para la legalización de la actividad de explotación de ovino en diversas instalaciones ubicadas en esta localidad, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que, quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

El expediente puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sanchorreja, a 5 de marzo de 2007.

La Alcaldesa, *María Rosa Herráez Martín*.

Número 1.454/07

## AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

### EDICTO

Por PINDADO MUÑOZ HERMANOS, se ha solicitado a esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO en la Calle Las Cercas nº 9 en el suelo urbano de La Colilla, al amparo del régimen excepcional y transitorio establecido en la Ley 5/2005 de 24 de Mayo para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la citada Ley, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el último día de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Colilla, a 27 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.537/07

## AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

### ANUNCIO

Don FRANCISCO RUIZ GÓMEZ, con DNI: 6.506.410-D ha solicitado concesión de licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la siguiente actividad ganadera:

- Especie ovino de reproducción, régimen semi-intensivo, 400 reproductoras, 11 sementales, y 50 de reposición, alojadas en dos alojamientos cubiertos de 450 y 150 m<sup>2</sup>, y corral de 250 m<sup>2</sup>, y superficie no cubierta de 500 m<sup>2</sup>, en Paseo Chico, 1 de Fontiveros (Ávila), según anexo II (memoria de la explotación) presentada.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, se procede a abrir periodo



de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes por escrito ante el Ayuntamiento de Fontiveros (Ávila).

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Fontiveros, a 9 de marzo de 2007.

El Alcalde, *José Ignacio López Galán*.

---

Número 1.914/07

## **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "PUEBLOS DE LA MORAÑA"**

### **ANUNCIO DE APROBACIÓN MUNICIPAL**

El Pleno de la Mancomunidad de Municipios "Pueblos de la Moraña", en sesión ordinaria, acordó la aprobación provisional de la Imposición y ordenación de la Tasa por expedición de documentos administrativos, y la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma;

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a Información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Las Berlanas, a nueve de marzo de 2007.

El Presidente de la Mancomunidad, *Manuel E. Galán del Pozo*.

## **PARTICULARES**

Número 1.871/07

## **COMUNIDAD DE PASTOS DE POLVOROSO, NAVAHORNILLO Y BRAMADERO**

### **ANUNCIO**

#### **CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL**

Por la presente se cita a todos los partícipes a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 2007, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 en segunda, en el Salón del Ayuntamiento de San Juan de Gredos con el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1º) Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º) Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del 2006.

3º) Aprovechamiento de pastos para el año 2007.

4º) Renovación de la Junta Administrativa de la Comunidad.

5º) Ruegos y Preguntas.

Navacepeda de Tormes, 19 de marzo de 2007.

El Presidente, *Segismundo López García*.

---

Número 1.597/07

## **SOCIEDAD DE VECINOS SIERRA DEL TREMEDAL**

### **ANUNCIO CONVOCATORIA**

El próximo día veintinueve de abril de 2007, tendrá lugar una Reunión Extraordinaria de todos los copropietarios de la Sociedad de Vecinos de la Sierra del Tremedal, en la antigua Casa Consistorial de El Tremedal, siendo la primera convocatoria a las 10 horas de la mañana y la segunda a las 10,30 horas.

En El Tremedal, a 13 de marzo de 2007.

Sociedad de Vecinos Sierra del Tremedal, *Ilegible*.